



0040

DECRETO N°

NEUQUEN;

13 ENE 1989

V I S I O:

La Ordenanza N° 3908, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16-11-88; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma se denomina con el nombre **INAL ANTU** (orillas del sol), a la cortada sita en el barrio Cooperativa Gamma Ltda., traspada en la zona de Alta Barda al Sur del barrio homónimo;

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación / conforme lo normado por el Artículo 144°), Inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **TENGASE** por Ordenanza Municipal la N° 3908, sancionada por //
----- el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16-11-88; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
----- General y los Señores Secretarios de Gobierno y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín /
----- Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

-.mig.-

FDO) BALDA

ACUÑA

IRIARTE.-

FERRACIOLI.-

ES COPIA.-

Felipe Elias
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

E